

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (NO TRABAJOS TEÓRICOS), FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN-EXHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2018

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), convocó el pasado 14 de diciembre de 2017 (Resolución publicada en BORM nº 292 de 20 de diciembre de 2017) las subvenciones de ayudas económicas a profesionales de las artes plásticas para el desarrollo de proyectos e investigación (no trabajos teóricos), formación y producción-exhibición para el ejercicio 2018, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación.

Finalizado el plazo para subsanar los defectos apreciados, vista la propuesta del órgano instructor de fecha 21 de mayo de 2018 y de conformidad con la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra i) establece que le corresponde a la Dirección General del ICA “convocar y conceder las subvenciones y ayudas, con independencia del órgano al que le corresponda autorizar el gasto”.

### RESUELVO

#### **PRIMERO.- Relación de solicitantes beneficiarios de la concesión de subvención.**

Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I a la presente propuesta de resolución indicando la puntuación obtenida.



**SEGUNDO.- Relación de solicitantes para los que se desestima la concesión de la subvención.**

Desestimar el resto de solicitudes relacionadas en el Anexo II presentadas a la convocatoria indicando la puntuación obtenida.

**TERCERO.- RECURSO DE ALZADA.**

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Presidencia del ICA en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS  
CULTURALES Y LAS ARTES

*Documento Firmado Electrónicamente*

Marta López-Briones Pérez-Pedrero



## ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

NOMBRE	1.-Singularidad y excelencia proyecto <b>Hasta 12 puntos</b>	2.-Innovación y originalidad proyecto <b>Hasta 5 puntos</b>	3.-Trayectoria profesional <b>Hasta 10 puntos</b>	4.- Formación Académica <b>Hasta 3 puntos</b>	5.- Prestigio o reconocimiento del centro escogido (sólo para proyectos de exhibición) <b>Hasta 5 puntos</b>	6.- Proyección nacional e internacional del proyecto. <b>Hasta 5 puntos</b>	SUMA DE PUNTOS	TOTAL PUNTOS (sin puntuación proyectos de exhibición; columna 5)
Tatiana Abellán Aguilar	12	5	9	3	5	5	39	34
M <sup>a</sup> Concepción Martínez Barreto	11	4	8	2	4	5	34	30
M <sup>a</sup> del Mar Sáez Martínez	11	4	8	2	4	4	33	29
Carlos Pardo Gómez	10	5	6	1	-	4	26	26



## ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE DESESTIMA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE	1.-Singularidad y excelencia proyecto <b>Hasta 12 puntos</b>	2.-Innovación y originalidad proyecto <b>Hasta 5 puntos</b>	3.-Trayectoria profesional <b>Hasta 10 puntos</b>	4.- Formación Académica <b>Hasta 3 puntos</b>	5.- Prestigio o reconocimiento del centro escogido (sólo para proyectos de exhibición) <b>Hasta 5 puntos</b>	6.- Proyección nacional e internacional del proyecto. <b>Hasta 5 puntos</b>	SUMA DE PUNTOS	TOTAL PUNTOS (sin puntuación proyectos de exhibición; columna 5)
M <sup>a</sup> Dolores Nieto Vera	8	4	6	2	2	2	24	22
Pedro Javier Guirao Valverde	7	3	6	2	-	2	20	20
José A. Torregrosa García	6	2	7	2	1	1	19	18
Cristóbal Hernández Barbero	6	2	6	2	-	1	17	17

